



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

08 SEP. 2022 10:41:27

Entrada **231609**

PREGUNTA SOBRE LAS DECLARACIONES M. IGUALDAD SOBRE EL CGPJ

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Sara GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sara Giménez Giménez, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre las razones del Gobierno para tramitar por el proyecto de urgencia el Anteproyecto de la Ley para interrupción voluntaria del embarazo y de Ley para la igualdad efectiva de las personas trans.**

Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma de la Ley para la interrupción voluntaria del embarazo ha iniciado su recta final, después de pasar por el Consejo de Ministros el pasado 30 de agosto. Lo ha hecho, sin embargo, sin contar con un trámite de gran relevancia en su tramitación: el informe del Poder Judicial. El CGPJ no ha enviado hasta el momento el informe preceptivo sobre la ley, un hecho que el Ministerio de Igualdad ha criticado, poniendo en cuestión la integridad del órgano de gobierno de los jueces. Irene Montero, en entrevista con TVE, el pasado 31 de agosto, declaró que este órgano "siempre ha cuestionado" los avances en derechos feministas y "ha tratado de poner trabas". Los comentarios de la ministra sobre el CGPJ se dieron también en el momento en el que se emitió el informe sobre la denominada ley trans. "El CGPJ emite su informe sobre la ley trans y LGTBI con tres meses de retraso. Ninguna sorpresa", publicó entonces en redes sociales. También la propia directora del INJUVE en un acto se ha hecho eco de estas declaraciones afirmando "creo que las personas trans no se sienten seguros, porque todavía tenemos un poder judicial secuestrado por la derecha antidemocrática que ha tenido bloqueada la ley trans, porque no ha querido reconocer los derechos humanos de las personas trans".

En lo que respecta a la tramitación del Anteproyecto de la Ley para la interrupción voluntaria del embarazo, el pasado 17 de mayo, el Consejo de Ministros vio en primera vuelta el texto. En ese momento la responsable de Igualdad consiguió que la tramitación del mismo se realizara por el procedimiento de urgencia. Esto permite que los plazos se acorten a la mitad. De esta forma, por ejemplo, el plazo de un mes que tiene el CGPJ para emitir un informe sobre la norma se ve reducido a 15 días. El anteproyecto llegó al CGPJ para que emitiera un informe sobre el mismo el 14 de junio pero, después de pedir una prórroga del plazo que fue rechazada por Igualdad, no ha presentado su dictamen en el plazo establecido. La tramitación urgente de una

norma es una prerrogativa del Gobierno, pero para poder aplicarla tiene que estar justificada. El problema con este anteproyecto es que, si bien se consigna que la tramitación de la ley se va a hacer por la vía de urgencia, el Ejecutivo no ha explicado el porqué de la misma, a la que solo se puede recurrir cuando hay que cumplir plazos impuestos por la normativa europea o cuando concurren una serie de circunstancias extraordinarias e imprevistas que exijan la aprobación urgente de la norma.

La tesisura provocó que el CGPJ solicitase una prórroga de 10 días al Gobierno, pero se denegó el 3 de julio sin explicación alguna. Se trata de un trámite que viene recogido en el artículo 561 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según el cual la duración de la prórroga es de 15 días en los casos genéricos y de 10 en aquellos anteproyectos o disposiciones remitidas por la vía de la urgencia. Esta misma tramitación fue la utilizada para la Ley Trans, si bien finalmente, el CGPJ trasladó su informe tres meses después.

Lo cierto es actualmente, el CGPJ está preparando el informe para el Anteproyecto para la interrupción voluntaria del embarazo, para el que se han designado ponentes las vocales Roser Bach y Ángeles Carmona. Según sus declaraciones, el proceso de elaboración de los informes es más complejo en materias relacionadas con los derechos fundamentales. Al trabajo de los ponentes hay que añadir las aportaciones del resto de vocales para conseguir máximo consenso. Por esta razón, no se comprende la decisión del Ejecutivo, solicitada por el Ministerio de tramitar leyes tan complejas y que afectan a derechos tan esenciales por el trámite de urgencia, acortando de sobremanera los plazos y restando importancia al pronunciamiento del CGPJ.

Por todo ello, se realizan las siguientes preguntas:

1. ¿Solicitará el Gobierno tanto a la Ministra de Igualdad como a la Directora del INJUVE que se retracten de las declaraciones emitidas en contra de CGPJ?
2. ¿Qué justificación, de las contenidas en la ley, tiene el Ejecutivo para haber acordado la tramitación tanto del Anteproyecto de la Ley para la interrupción voluntaria del embarazo como el de la Ley Trans por el procedimiento de urgencia y reducir los plazos para la emisión del dictamen del CGPJ?
3. ¿Qué razones esgrime el Gobierno para denegar la solicitud de prórroga de 10 días que remitió el CGPJ para emitir su dictamen?

Sara Giménez Giménez
Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos